



Al Despacho del señor Juez, el presente proceso donde se encuentra pendiente una solicitud allegada desde el correo electrónico **santana-abogados@hotmail.com** de parte de la apoderada del demandante Dra. NORA MARISOL SANTANA CORREDOR, sobre la existencia o no de títulos judiciales a favor de su cliente NOEL RAMIREZ BALLAGUERA, en el proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado 68-344.-44-89.001-2019-00044. Sírvase Disponer lo pertinente. Hato (S), 31 de Agosto de 2021.

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Hato (S), Treinta y uno de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Asunto:	EJECUTIVO DE MINIMA CUNATIA
Demandante:	NOEL RAMIREZ ABALAGUERA
Demandado:	JOSE JULIAN QUEZADA REYES Y GLORIA REYES BARBOSA
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00044-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y habiéndose corroborado con la plataforma de Títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que en efecto y teniéndose en cuenta que militan las diligencias radicadas a la partida No. 2019-00044-00 correspondientes al proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA instaurado en su momento por la abogada EDIT SOFIA SANTANA SALZAR ., siendo demandante NOEL RAMIREZ BALAGUERA y dirigido contra JULIAN QUEZADA REYES Y GLORIA REYES BARBOSA , siendo esta última en su calidad de empleada de la RAMA JUDICIAL., a quien se le han realizado los descuentos por nómina y se han consignado por la pagadora de la RAMA JUDICIAL a ordenes de este Juzgado a Favor de este proceso 2019-00044 y a favor del demandante NOEL RAMIREZ BALAGUERA .

Por lo anterior y por resultar procedente, se pasará a **INFORMAR** a la parte actora que habiéndose corroborado su existencia al ingresarse al Portal Web del Banco Agrario de Colombia S.A que, a órdenes del Juzgado, a favor de este proceso radicado 68-344-40-89-001-20219-00044-00 y a nombre del señor NOEL RAMIREZ BALAGUERA identificado con cedula de ciudadanía Nro.2.104.440 existen los siguientes títulos judiciales :

- 1-título Nro.460440000065743 por valor de \$ 762.217,00
- 2-título Nro.460440000065926 por valor de \$ 762.217,00
- 3-título Nro.460440000066121 por valor de \$ 762.217,00
- 4-título Nro.460440000066341 por valor de \$ 213.349,00

Son cuatro títulos con un valor total de \$2.500.000,00 por concepto de embargo y retención constituidos a favor de las presentes diligencias.

Por secretaría póngase en conocimiento de la parte interesada...

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MARITZA JANETH OSORIO PLATA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.60, de manera ELECTRONICA EN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy _01_ de Septiembre de 2021


Maxiste Pacheco Avila
Secretario